

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Huerta Iglesias y don Antonio Riquelme Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-314/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 101. Vivienda número 1, sita en la planta quinta del bloque 6, designada comercialmente como vivienda 651, del conjunto «Residencial Descubrimiento», de San Vicente del Raspeig, entre las calles Monovar, Lillo Juan y Denia; perteneciente a la segunda fase de construcción. Tiene una superficie útil de 69,86 metros cuadrados y construida de 93,17 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 50, situada en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil aproximada de 20,17 metros cuadrados, incluida en la zona de

circulación y maniobra. Cuota en la propiedad común del inmueble del 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.722, libro 465, folio 113, finca número 40.644.

Tipo de subasta: 10.712.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de abril de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—22.818.

## SUECA

*Edicto*

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1997, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa Fabra Sapiña, don Emilio Joaquín Llopis Fabra y doña Rosa María Llopis Fabra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de septiembre y 15 de octubre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana sita en Cullera, con frente a la calle Fuente de la Salud.

Inscripción: Tomo 2.589, libro 854, folio 26, finca número 22.486, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—23.023.

## TARANCÓN

*Edicto*

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Morán Espada, doña Mercedes Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637 0000 18 0139/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Casa sita en término de Almendros (Cuenca), calle Martínez Contreras, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 532, libro 16, folio 160, inscripción primera, finca número 3.121. Sale al tipo de 5.925.000 pesetas.

Segundo lote: Corral en el paraje denominado Patronazgo, sito en término municipal de Almendros (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 322, libro 11, folio 221, inscripción segunda, finca número 2.335. Sale al tipo de 2.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46. El tipo de subasta es el de 8.125.000 pesetas (global) fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación exigida.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarancón a 12 de abril de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—22.679.

## TRUJILLO

### Edicto

Doña María del Pilar Martínez Gamó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Martín Ontiveros y doña María Petra Sánchez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1179.0000.18.0025.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número diecisiete. Vivienda tipo A, en planta segunda, situada en el portal o bloque número 2 del edificio en la ciudad de Trujillo, calle Sola, sin número. Linda: al frente, rellano y hueco de escaleras y vivienda tipo C; por la derecha entrando, con vivienda tipo B y hueco de escaleras, y por el fondo, con calle de luces del edificio que la separa de otra de la comunidad de propietarios de la calle Sola. Ocupa una superficie útil de 87,30

metros cuadrados y construida de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 921, libro 224, folio 65, finca 14.120, inscripción primera. Tasada en 7.368.300 pesetas.

2. Urbana.—Número uno. Una veinticincoava parte indivisa de un local destinado a plazas de garajes, que ocupa la planta de semisótano del edificio de esta ciudad, calle Sola, sin número. Tiene su acceso independiente a través de una rampa que arranca de la calle de su situación, y linda: al frente, zona de acceso a las viviendas, portales de las mismas y zona ajardinada del edificio; por la derecha, entrando, con propiedad de don Alejandro Barrera y otros; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con calle de luces del edificio que la separa de otra de la comunidad de vecinos de la denominada calle Sola. Está diáfano y ocupa una superficie construida de 785 metros cuadrados. Dentro de esta planta, además, están situados los tres portales de acceso a las plantas superiores, con una superficie total de 130 metros cuadrados. Dicha participación está concretada en la plaza de garaje número 8. Inscrito al tomo 921, libro 224, folio 30, finca número 14.104, inscripción tercera. Tasada en 950.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 22 de abril de 1999.—La Juez, María del Pilar Martínez Gamó.—El Secretario.—22.754.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vera Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Ciento cincuenta y nueve. Vivienda izquierda, en planta alta de la casa o bloque señalado con el número 21-A, perteneciente al tipo 2, de la urbanización Santa Elena, en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid). Inscripción: Finca registral número 6.497-N, tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 96, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—23.092.

## VALENCIA DE ALCÁNTARA

### Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de procedimiento menor cuantía 75/1998, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia de Alcántara.

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Tomasa Rodríguez Parrón.

Y dado su paradero desconocido de las demandadas, doña María de las Mercedes, doña Josefa, doña Elia Dionisia y doña Higinia Rueda Magallanes, mayores de edad, solteras, con domicilio desconocido o en su defecto de las mismas, en caso de haber fallecido, sus herederos, también desconocidos, y contra doña Luisa Alejandra Rueda Magallanes o sus herederos, sin domicilio conocido, se emplazarán, en legal forma, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda, y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar publíquense en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en Valencia de Alcántara a 12 de febrero de 1999.—22.800.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 976/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancias de «Bolsos Quiles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 6.880.124 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.